

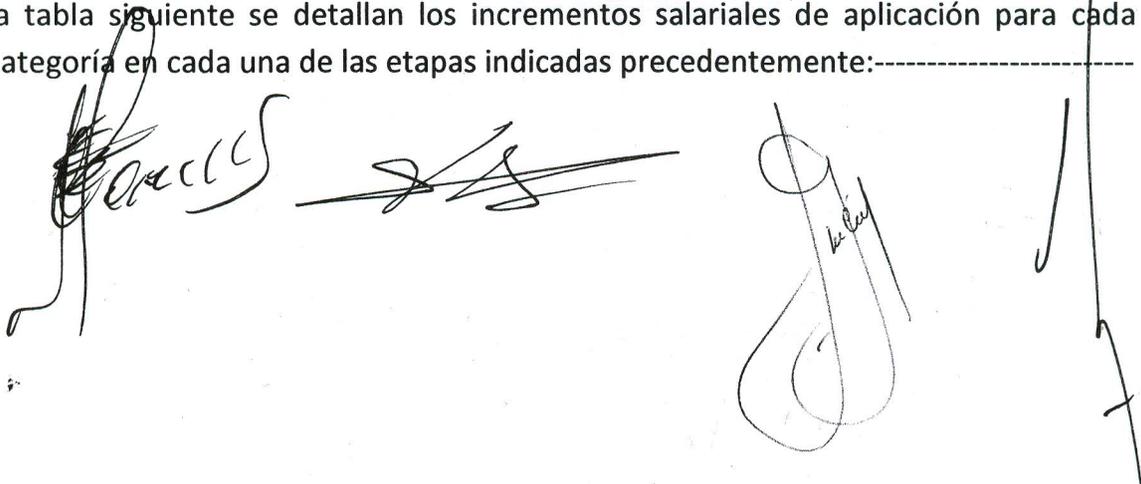
## ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil trece, se reúnen en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (ME), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) representado por su Director General, Lic. Gustavo LUGONES, y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) representada por su Secretario General, Sr. Nelso Oscar FARINA, con la presencia del Señor Jefe de Gabinetes de Ministros, Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA, del Ministro de Educación Prof. Alberto SILEONI, el Señor Secretario de Educación Lic. Jaime PERCZYK y el Señor Secretario de Políticas Universitarias Abog. Martín GILL.-----

Abierto el acto, las partes teniendo en cuenta los incrementos salariales acordados por el Frente de Gremios Estatales del Sector Público Nacional, acuerdan el siguiente aumento salarial a aplicarse en DOS (2) etapas:-----

- **1era. Etapa, Junio 2013:** 12 % de incremento sobre los básicos vigentes a diciembre 2012.
- **2da. Etapa, Agosto 2013:** 12 % de incremento sobre los básicos vigentes a diciembre 2012.

Los incrementos citados precedentemente deberán ser incorporados al básico. En la tabla siguiente se detallan los incrementos salariales de aplicación para cada categoría en cada una de las etapas indicadas precedentemente:-----



CATEGORÍA	Incremento del Básico por Etapa	
	Jun-13	Ago-13
1	1713,03	1713,03
2	1427,52	1427,52
3	1187,7	1187,7
7	987,84	987,84
5	822,25	822,25
6	685,21	685,21
7	571,01	571,01

Asimismo, las partes acuerdan la implementación de un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN GRATUITA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE destinándose la suma de PESOS ocho millones (\$ 8.000.000).-----

Los fondos serán distribuidos entre las universidades nacionales por la Comisión Asesora de Capacitación creada por Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente con destino al desarrollo de la Tecnicatura en Gestión Universitaria y cursos de formación específica, y también capacitación profesional en el marco de la organización sindical de los trabajadores no docentes.-----

A los efectos de la transferencia de los fondos con destino a dicho Programa, dicha Comisión deberá enviar a la Secretaría de Políticas Universitarias los acuerdos paritarios con la oferta académica a desarrollar antes del día 31 de julio de 2013.---

Sin más asuntos que tratar se da por terminado el acto, firmándose TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----